

Corresponde a Expediente N° 12699/00/2017.

Tandil, 3 de Abril de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que por inclemencias del tiempo, la firma Zaring S.R.L, no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **ZARING S.R.L.**, adjudicataria de la Licitación Privada N° **54-02-2017 "PUNTO LIMPIO EN CLUB HÍPICO"** de 30 días corridos a partir del día 3 de Abril de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 3 de Mayo.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 45/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1179/05/2017.-

Tandil, 10 de abril de 2018

.-

VISTO:

La Ampliación de Plazo de la Obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1° ETAPA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la AMPLIACION DEL PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS para culminar los trabajos licitados, el día 18/02/2018, de la obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1° ETAPA” – Licitación Publica N° 08-01-17, ejecutado por la firma PREDIAL CONSTRUCTORA S.A

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 46/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 10 de abril de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra " **EXTENSIÓN AGUA POTABLE ZONA LA ELENA ETAPA II**", tramitada por Expte N° 2876/2017, realizada por la Empresa OSVALDO Y PABLO SALVI.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra presentada oportunamente.

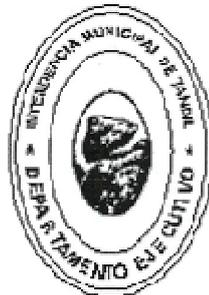
Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 47/18

Arq. **ROBERTO GUADAGNA**
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNCHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 6362/00/2017.-

Tandil, 10 de abril de 2018

VISTO:

Visto que se encuentra en ejecución la Obra “PAVIMENTACIÓN DE 3 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE” – Lic. Pública N° 27-01-2017, por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que durante la ejecución de la Obra se han sucedido distintas paralizaciones y reactivaciones de la misma, motivadas por tareas de saneamiento que debieron realizarse sobre calle Formosa entre Azucena y Navarro

Que asimismo ha sido necesario realizar trabajos de desobstrucción del conducto que se erige por calle Azucena, entre calles Formosa y Salta.

Que ante la imposibilidad de retirar el material existente en el interior de dicho conducto, fue necesaria la construcción de cámaras de acceso al mismo para facilitar el retiro de los desechos;

Que esta situación se encuentra reflejada en las Órdenes de Servicios labradas por la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales oportunamente notificadas a la empresa contratista las que han sido consentidas por la misma.

Que a los fines de continuar la obra resulta imperioso ampliar nuevamente los plazos de ejecución otorgados oportunamente por Resolución N° 27/2018, mediante el presente acto, integrando asimismo las vicisitudes temporales antes reseñadas.

Por todo ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la AMPLIACION DEL PLAZO de la Obra “PAVIMENTACIÓN DE 3 CUADRAS EN HORMIGÓN SIMPLE” – Lic. Pública N° 27-01-2017, ejecutada por la firma TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., por 99 días a contar del vencimiento del plazo establecido mediante Resolución 27/2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

///

///.-

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.
Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 48/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2881/13/2017.-

Tandil, 16 de abril de 2018

VISTO:

La Ampliación de Plazo de la Obra “PAVIMENTACION DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA-VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la AMPLIACION DEL PLAZO DE 75 DIAS CORRIDOS de la Obra “PAVIMENTACION DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA-VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES” – Licitación Publica N° 17-01-17, ejecutado por la firma GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L, del 9 de febrero al 25 de abril del 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 49/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2881/14/2017.-

Tandil, 16 de abril de 2018

VISTO:

El informe del Sr. Director de Pavimentación y Desagües Pluviales, mediante el que solicita la Paralización de Plazo de la Obra “PAVIMENTACION DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA-VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la PARALIZACION DEL PLAZO DE OBRA a partir del día 7 de enero 2018 hasta tanto se resuelva el adicional correspondiente de la Obra “PAVIMENTACION DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA-VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES” – Licitación Publica N° 17-01-17, ejecutado por la firma GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 50/18 .

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1179/06/2017.-

Tandil, 16 de abril de 2018

VISTO:

El informe del Sr. Director de Pavimentación y Desagües Pluviales, mediante la que solicita la Ampliación de Plazo de la Obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACION DEL PLAZO DE OBRA EN 18 DIAS CORRIDOS** a partir del día 16/01/2018, para culminar los trabajos licitados de la obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA” – Licitación Publica N° 08-01-17, ejecutado por la firma PREDIAL CONSTRUCTORA S.A

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 51/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1179/07/2017.-

Tandil, 16 de abril de 2018

VISTO:

El informe del Sr. Director de Pavimentación y Desagües Pluviales, mediante el que solicita la Paralización de la Obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA”

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a la PARALIZACION DEL PLAZO DE OBRA a partir del día 01/01/2018, de la obra “REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA” – Licitación Publica N° 08-01-17, ejecutado por la firma PREDIAL CONSTRUCTORA S.A

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 52/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 16951/00/2017.-

Tandil, 16 de Abril de 2018

VISTO:

El artículo 61° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 54-01-17 “PERFORACIONES Y CAÑERIAS DE IMPULSION B° PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZON”

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ECOSUR BAHIA S.A. ha elevado el subcontrato de obra con la empresa JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA, celebrado el 1 de marzo del 2018 para su aprobación por parte de la Municipalidad.

Que la Empresa Subcontratista Juan Claudio Amand de Mendieta posee capacidad técnica reconocida por haber prestado servicios similares al presente subcontrato con el Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la conformidad del Subcontrato y sus Anexos celebrado entre la firma ECOSUR BAHIA S.A. y la Empresa JUAN CLAUDIO AMAND DE MENDIETA para la obra “PERFORACIONES Y CAÑERIAS DE IMPULSION B° PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZON, en el marco de Licitación Pública N° 54-01-17, para ejecutar las tareas descriptas en el documento adjunto de fojas 981 a 996.-

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección Gral. de Obras Sanitarias y archívese.

N°: 53/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 16133/01/2017.-

Tandil, 20 de abril de 2018

VISTO:

Los inconvenientes que la empresa contratista (FELOR S.R.L) ha sufrido, descriptos en nota adjunta correspondientes a la obra “CONSTRUCCION CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI”, Licitación Privada 62-02-17

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la PARALIZACION DEL PLAZO DE OBRA a partir del día 2 de Febrero de 2018 hasta tanto el contratista presente la documentación faltante de la obra “CONSTRUCCION CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI” Licitación Privada N° 62-02-17, ejecutado por la firma FELOR S.R.L.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 54/18 .

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 16133/02/2017.-

Tandil, 20 de abril de 2018

VISTO:

Que la empresa contratista FELOR S.R.L ha entregado la documentación requerida para iniciar las tareas de la Obra “CONSTRUCCION CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI” Licitación Privada N° 62-02-17 Exp. 16133/17.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a levantar la paralización del plazo de obra y AMPLIAR EL MISMO EN 26 (VEINTISEIS) DÍAS CORRIDOS, contados desde el 02 de marzo de 2018 hasta el día 28 de Marzo del presente año, por la obra “CONSTRUCCION CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI” Licitación Privada N° 62-02-17, ejecutado por la firma FELOR S.R.L.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

N°: 55/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 15970/00/2017.-

Tandil, 20 de abril de 2018

VISTO:

El Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION PUENTES SENDA BICENTENARIO”, labrada por la Dirección de Espacios Verdes Públicos, la que se agrega a fs. 65, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION PROVISORIA de la Obra “CONSTRUCCIÓN PUENTES SENDA BICENTENARIO” – Concurso de Precios N° 127-03-17, ejecutada por el Proveedor JAVIER DOMINGUEZ.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía presentada oportunamente por el contratista.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.
Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y archívese.

N°: 56/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. N°05652/2017

Tandil, 23 de Abril de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes 9 de Julio S.A. en relación a la incorporación de una unidad.

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

**Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1°: Incorporar la unidad marca Mercedes Benz, modelo 002-VERSALITE, año 2008, dominio HNP 570, motor N° 924919U0777871, chasis N° 9BM3840789B596320, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., La misma prestará servicio como transporte público interurbano de pasajeros, cubriendo el servicio a la localidad de María Ignacia Vela, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Ordenanza Municipal N° 15864, encontrándose autorizada la concesión por el Honorable Concejo Deliberante, Ordenanza Municipal N° 16002 y habiendo firmado el Señor Intendente Municipal el correspondiente Acto Administrativo, Decreto N° 703 del 26 de Febrero de 2018.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 57/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGI
Intendente Municipal

Tandil, 24 de abril de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo a las razones expuestas en la Orden de Servicio N° 3 de la obra: “Renovación Centro Comercial Quintana – 1° etapa” y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la firma COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LIMITADA, no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LIMITADA**, adjudicataria de la Licitación Pública N° **40-01-2017 “RENOVACION CENTRO COMERCIAL QUINTANA- 1° ETAPA”** de 72 días corridos a partir del día 22 de febrero de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 5 de mayo.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 58/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Tandil, 24 de abril de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA READECUACION DE CERCO PERIMETRAL**” – Concurso de Precios N° 117-03-17, ejecutada por la Empresa **MARIO DANTE QUARANTA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato, retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 59/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 4353/00/2018

Tandil, 25 de abril de 2018

VISTO:

La presentación de la Cooperativa Integral de Servicios Públicos de Tandil Ltda. a través de Expediente N° 4353/00/2018, mediante la que solicitan el nombramiento de un Consejero Titular y un Síndico que representen al Municipio en el Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir con lo estipulado en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA – RESERVA DE CARGOS del Contrato de Concesión de Prestación de Servicio Público.

Que las personas designadas deberán ser socios de la mencionada Cooperativa.

**Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Designar como Consejero Titular a la Sra. ISABEL MANITO, y como Síndico Suplente al Sr. SANTOS BONET, para representar a la Municipalidad de Tandil en el Consejo de Administración de la Cooperativa Integral de Servicios Públicos de Tandil Ltda. en el período del año 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 60/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1179/09/2017.-

Tandil, 27 de abril de 2018

Visto: Que por la presente se tramita una ampliación del plazo de obra de la Licitación Pública N°08-01-17 para la Obra "REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA", adjudicada a la empresa PREDIAL CONSTRUCTORA S.A.

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales y el Subsecretario de Servicios Públicos;

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA EN 50 DIAS CORRIDOS** de la Licitación Pública N° 08-01-17, a partir del día 19/02/2018 hasta el 10/04/2018 para culminar los trabajos licitados de la obra "REPAVIMENTACION DE 10 CUADRAS CON ASFALTO CALIENTE – 1º ETAPA" –ejecutado por la firma PREDIAL CONSTRUCTORA S.A

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 61/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNGHI**
Intendente Municipal